



N 018284325

JV08117/LR

CECBA - LEY 1404 GGBA

LEGALIZACION

141204 582349



04/12/2014 11:23:54

CECBA - LEY 1404 GGBA

LEGALIZACION

141204 183994



04/12/2014 11:23:54

1 FOLIO 2299. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL.- "RECONSTRUC-

2 CIÓN CAÑOS SA" a favor de Juan Francisco MARIN GARCIA de LEO-

3 NARDO.- ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS VEINTIOCHO.- En la

4 Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días

5 del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Escribana Pública

6 autorizante, COMPARECE: el señor Dario Fernando CAPUTO, argentino,

7 mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, titular del

8 Documento Nacional de Identidad número 24.004.981, domiciliado legal-

9 mente en la calle Montevideo número 368, 4º piso, oficina "L" de ésta Ciu-

10 dad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre

11 al presente otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de

12 VICE-PRESIDENTE del DIRECTORIO de la sociedad que gira en ésta Ciu-

13 dad, con el mismo domicilio legal que su representante, bajo la denomina-

14 ción de "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S. A.", (C.U.I.T. número 30-

15 67779097-7) conforme lo acredita con la siguiente documentación: a) Esta-

16 tuto Social otorgado por escritura número 153 de fecha 3 de junio de 1993,

17 pasada al folio 321 protocolo de dicho año, del Registro Notarial número 72

18 de la Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cuya

19 Primera Copia se inscribió por ante la Inspección General de Justicia bajo

20 el número 6250 del libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha

21 28 de junio de 1994, de donde surge que la representación legal de la so-

22 ciedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en for-

23 ma indistinta; b) Escritura Número 62 de aumento de capital y reforma del

24 estatuto, de fecha 27 de junio de 2001, pasada al folio 182, protocolo de di-

25 cho año del Registro Notarial número 23, de ésta Ciudad. Cuya Primera Co-





N 018284325

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

pia se inscribió por ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9145, del libro 15 Tomo de Sociedades por Acciones; c) Escritura Número 679 de fecha 9 de noviembre de 2010 pasada al folio 2797 protocolo de dicho año del Registro Notarial 190 de ésta Ciudad y su escritura complementaria Número 64 de fecha 8 de Febrero de 2011, pasada al folio 313 protocolo de dicho año del citado Registro Notarial 190 de ésta Ciudad, de Reforma del Estatuto social por modificación de su artículo undécimo y octavo, cuyas Primeras Copias se inscribieron conjuntamente por ante la Inspección General de Justicia bajo el número 7723, del libro 54 Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 25 de abril de 2011, documentación que en sus originales se han tenido a la vista y en fotocopias certificadas obran agregadas al folio 512 protocolo año 2012 de éste mismo Registro Notarial; d) Escritura Número 148, de fecha 12 de junio de 2012, pasada al folio 512, protocolo del año 2012, de éste mismo Registro Notarial, de Reforma del Estatuto social por modificación de su artículo cuarto, cuya Primera Copia se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de Mayo de 2013, bajo el número 8207, del Libro 63, Tomo de Sociedades por Acciones; e) Escritura número 237, de fecha 4 de Septiembre de 2012, pasada al folio 845, de éste mismo Registro Notarial, en la cual, se modificó el artículo tercero de los Estatutos Sociales y se efectuó la inscripción del Actual Directorio de la sociedad, de donde surge el carácter invocado por el compareciente, la que se inscribió por ante la Inspección General de Justicia, con fecha 26 de Febrero de 2013, bajo el número 3119, del Libro 62, de Sociedades por Acciones, a la que me remito; y f) Escritura número 297, de fecha 11 de Septiembre de 2013, pasada al folio 1070, de éste mismo



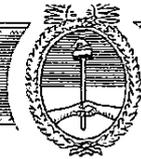
1 Registro Notarial, en la cual, se modificó el artículo tercero y cuarto de los
2 Estatutos Sociales, la que se encuentra en trámite de inscripción por ante
3 la Inspección General de Justicia, a la que me remito.- **COMPLEMENTA**
4 **LA PERSONERÍA** del compareciente a) El acta de Asamblea General Ordi-
5 naria N° 42 de elección de autoridades de fecha 22 de agosto de 2014 de e-
6 lección de autoridades; b) Acta de Directorio N° 187 de fecha 22 de agosto
7 de 2014, de aceptación de cargos de donde surge la designación del com-
8 pareciente en el cargo invocado, y c) el Acta número 193, de fecha 10 de
9 Noviembre de 2014, que autoriza expresamente este otorgamiento, actas
10 que en sus libros se tienen a la vista, y en fotocopia certificada de las rela-
11 cionadas en los items a) y b) obran agregadas al folio 2281 protocolo año
12 2014 de éste mismo Registro Notarial y de la relacionada en el item c) pro-
13 cedo a transcribir siendo del siguiente tenor: "Acta N° 193. En la ciudad de
14 Buenos Aires, a los 10 días del mes de Noviembre de 2014, siendo las 16
15 horas, se reúnen en la sede social de la firma Reconstrucción Caños S.A.
16 sita en Montevideo 368, C.A.B.A. (1019), los miembros del Directorio que
17 firman al pie, bajo la presidencia de su Titular, el Sr. Emilio Caputo, contan-
18 do con el quorum correspondiente el Sr. Presidente dice que la presente
19 reunión tiene por objeto otorgar Poder Especial al representante legal en E-
20 cuador Sr. Juan Francisco Marin Garcia de Leonardo, DI N° 0931269716 -
21 con domicilio en Lomas de Urdesa - Edificio Valle Jardín - Departamento 2 -
22 Solar 7 - Manzana 65 - Guayaquil - Ecuador para que represente a la Su-
23 cursal con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídi-
24 cos que deban celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente pa-
25 ra que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contrai-





N 018284326

das. El Apoderado podrá representar a la Sucursal ante cualquier persona 26
pública o privada o autoridad administrativa o judicial y deberá realizar to- 27
das las gestiones y trámites necesarios y requeridos para formalizar legal- 28
mente el establecimiento de la Sucursal de la compañía Reconstrucción 29
Caños S.A. en Guayaquil - Ecuador. Luego de un cambio de opiniones se 30
aprueba por unanimidad la moción del Sr. Presidente, a fin de se faculta al 31
Sr. Presidente o al Sr. Vice-presidente indistintamente a fin de otorgar la 32
respectiva escritura pública del poder. No habiendo más asuntos que tratar 33
se levanta la sesión siendo las 17 horas, previa ratificación y lectura de la 34
misma. Hay dos firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL DOY FE. Y despues de 35
asegurarme el compareciente que la representación invocada permanece 36
vigente si modificación alguna, en el carácter invocado, **DICE:** Que dando 37
cumplimiento a lo resuelto en el acta de directorio transcripta precedente- 38
mente, confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor **Juan Fransico MA-** 39
RIN GARCIA de **LEONARDO**, DI N° 0931269716, para que en nombre y 40
representación de **RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.** y actuando la forma 41
expresada en el acta de directorio precedentemente transcripta, lo ejerzan 42
haciendo uso al efecto de todas y cada una de las facultades que surgen 43
del acta citada, las que a fin de evitar repeticiones, se dan en éste lugar, 44
por íntegramente reproducidas.- **POR ÚLTIMO** el compareciente solicita de 45
la Autorizante, expida copia de la presente para el apoderado.- **LEÍDA** que 46
le fue al compareciente, ratifica su contenido y en prueba de conformidad la 47
firma como acostumbra, por ante mí, de todo lo que doy fe.- **FIRMADO: Da-** 48
rio Fernando CAPUTO .- Ante mí. Josefina VIVOT.- Hay un sello que dice: 49
Josefina VIVOT.- Mat. 4311. Escribana.- **CONCUERDA** con su escritura 50



N 018284327

1 matriz otorgada al folio 2299 del Registro Notarial número 2144 de ésta Ca-
2 pital Federal, a mi cargo.- **PARA EL APODERADO** expido la presente
3 **PRIMERA COPIA** en tres sellos de Actuación Notarial numerados del
4 018284325 al 018284327 Serie N, que sello y firmo en el lugar y fecha de
5 su otorgamiento.-



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ONEN
1099
FDS
ES
1500



LEGALIZACION



L 012419836

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JOSEFINA VIVOT

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 141204582349/2

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 4 de Diciembre de 2014



ESC. ROSANA FABIANA GIMENO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

ESPACIO
EN
BLANCO



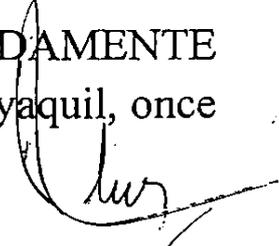


1 **DILIGENCIA.**- En cumplimiento a lo que dispone
2 el Artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley
3 Notarial vigente y a petición de la Abogada Gliset
4 Plaza Molina, con registro número cuatro mil
5 trescientos treinta, **PROTOCOLIZO** e incorporo
6 al Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo:
7 FOTOCOPIA DEL ACTA DE DIRECTORIO
8 NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES
9 DE NOVIEMBRE DIEZ DEL AÑO DOS
10 MIL CATORCE, DE LA COMPAÑÍA
11 DE NACIONALIDAD ARGENTINA "RE-
12 CONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A." MEDIANTE LA
13 CUAL SE DESIGNA COMO APODERADO
14 PERMANENTE DE DICHA COMPAÑÍA AL
15 SEÑOR JUAN FRANCISCO MARÍN GARCÍA DE
16 LEONARDO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA
17 Y RESIDENTE EN GUAYAQUIL, ECUADOR,
18 ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBI-
19 DAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO; Y,
20 LA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE
21 PODER AUTORIZADA POR LA ESCRIBANA
22 JOSEFINA VIVOT, EL TRES DE DICIEMBRE
23 DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LA CUAL
24 EL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
25 RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A. NOMBRA
26 COMO APODERADO PERMANENTE EN
27 ECUADOR, AL SEÑOR JUAN FRANCISCO
28 MARÍN GARCÍA DE LEONARDO.



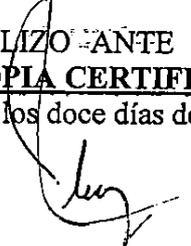
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE
LEGALIZADO Y APOSTILLADO. Guayaquil, once
de diciembre del año dos mil catorce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo,
en Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil
catorce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número **SCV-INC.DNASD-SAS-15-0000131** dictada por el Intendente Nacional de Compañías Abogado Rafael Balda Santistevan, el quince de enero del año dos mil quince, tomo nota de la aprobación de la escritura pública **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DEL NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES DE NOVIEMBRE DIEZ DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DE LA COMPAÑÍA NACIONALIDAD ARGENTINA "RECONSTRUCCIÓN CANOS S.A. MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA COMO APODERADO PERMANENTE DE DICHA COMPAÑÍA AÑ SEÑOR JUAN FRANCISCO MARIN GARCIA DE LEONARDO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y RESIDENTE EN GUAYAQUIL, ECUADOR, ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO; Y, LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE PODER AUTORIZADA POR LA ESCRIBANA JOSEFINA VIVOT, EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LA CUAL EL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA RECONSTRUCCIONES CAÑOS S.A. NOMBRA COMO APODERADO PERMANENTE EN EL ECUADOR, AL SEÑOR JUAN FRANCISCO MARÍN GARCÍA DE**



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



LEONARDO. ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO de al margen de la matriz de la escritura pública otorgada mí, el once de diciembre del año dos mil quince.- Guayaquil, quince de enero del año dos mil quince.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Benites', written over the text of the document.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL

RAZON.- En esta fecha, tomo nota al margen de la matriz respectiva de fecha 14 de Enero del 2015, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000131, emitida por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 15 de Enero de 2015, mediante la cual se califica de suficiente los documentos otorgados en naciones extranjera de la compañía extranjera denominada RECONSTRUCCION CAÑOS S.A., que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 15 de Enero de 2015.-

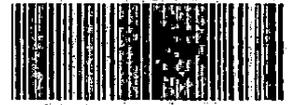
Xavier Larrea Nowak
AB. XAVIER LARREA NOWAK

NOTARIO XLI - GUAYAQUIL.



ESPACIO
EN
BLANCO





2015-09-01-041-P000361

Abogado. Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-041-P000361	No. De Fojas.	3			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2015-01-14 10:42:59						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	AB. GLISET PLAZA MOLINA	Cédula de Ciudadanía	0907691364	Ecuatoriana	Peticionario(a)	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
referentes a los Documentos relacionados con el establecimiento de una Sucursal de la Compañía Anónima RECONSTRUCCION CAÑOS S.A						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 0						

Xavier Antonio Larrea Nowak
ABOGADO. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del Art. 18 de la Ley notarial vigente, solicito a usted se sirva a protocolizar los documentos que detallo a continuación relacionados con el establecimiento de una sucursal de la Compañía Anónima **RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.**, y me confiera tres testimonios:

1. Certificado extendido el 12 de enero del 2015, por la Srta. Mónica Soledad Sánchez Izquierdo, Primer Secretario, encargada de las funciones Consulares de la Embajada del Ecuador en Argentina.
2. Certificado de depósito a plazo **N° 261722767** emitido a nombre de la Compañía **RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.**, por parte del Banco del Pacífico (Cuenta de Integración de capital asignado a compañías extranjeras), por el valor de **USD \$50.000,00** (CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS).

Atentamente,

Ab. Gliset Plaza Molina
Abogada - Registro N° 4330





DEPOSITO A PLAZO No. 261722767
(CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL
ASIGNADO A COMPANIAS EXTRANJERAS)

NOMBRE DE LA EMPRESA A DOMICILIARSE:
RECONSTRUCCION CANOS S.A

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO**

Guayaquil, ... **14 ENERO 2015** ...

Ab. Xavier Larrea Nowak
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Accionistas: **Aportaciones/Dólares**

BO DIVA Id No. AA0444612	\$ 30000.00
CAPUTO EMILIO Id No. AA0051199	\$ 7000.00
CAPUTO DARIO FERNANDO Id No. AAB861279	\$ 10000.00
CAPUTO ANALIA LORENA Id No. 26060874N	\$ 3000.00
	\$ 50000.00

Interés anual **Fecha de Vencimiento**

1.90 2015-02-11

Valor del Interés **Valor Total**

79.17 50077.59

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Entendamos que al vencimiento del presente DEPÓSITO A PLAZO (Cuenta de Integración de Capital), el beneficiario por esta propuesta persona de su Representante Legal, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha del retiro. El valor total de este depósito, será retirado toda vez que el Superintendente de Bancos, de Compañías u Organismo Competente en cada caso, comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El Representante Legal al momento del retiro del depósito, acreditará su calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento inscrito; así como los demás documentos que para el efecto se requieran conforme la normativa vigente.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito realizado en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán reintegrados a su depositante, con previa autorización escrita para dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos, de Compañías u Organismo Competente según sea el caso.

El plazo para este depósito será de más de 30 días y devengará intereses, a menos que el retiro se haga antes de que cumpla el plazo de 31 días.

Los depósitos realizados en Cuenta de Integración de Capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Codificación de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y a las normas legales vigentes.

La Corporación del Seguro de Depósitos es aseguradora de los depósitos hasta la cobertura vigente, por persona natural o jurídica, salvo las excepciones establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; reformada por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y demás normativa aplicable.

Samborondon, 2015-01-12



p. Banco del Pacífico

Alvaro Pontón Salcedo

775444

Firma Autorizada

ponton salcedo alvaro andres



No. 008796

2015-09-01-41-D 0061

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES
SOLICITUD DE CERTIFICACION



Yo, **EMILIO CAPUTO**, de nacionalidad **ITALIANA**, de estado civil casado, con Documento Nacional de Identidad número **93744990**, con domicilio en **Talcahuano 958 - CABA - ARGENTINA**, que ostento el cargo de **Presidente del Directorio de la Sociedad** en la compañía **"RECONSTRUCCION CAÑOS S.A."** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.**, nacionalidad: **ARGENTINA**, fecha de constitución: **3 de junio de mil novecientos noventa y tres**, número de registro: **6250 del Libro 115, tomo A de SA%**, fecha de registro: **28 de junio de 1994**, domicilio legal: **TALCAHUANO 958, PISO 7, DEPARTAMENTO "A"**, actividad: **La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la impermeabilización y saneamiento de paredes, restauración y mantenimiento de tuberías compra, venta y consignación de materiales e insumos para mantenimiento, inspección, relevamiento y limpiezas especiales, búsqueda de pérdidas y saneamiento de tuberías y paredes; construcciones y mantenimiento de estaciones de bombeo, renovación de veredas y pavimentos en zonas urbanas, suburbanas y rurales; tendido, montaje y mantenimiento de redes eléctricas; construcción de acueductos, todas las actividades son todo tipo, dentro de cada una pra Obras Públicas y Privadas de todo el país; radicar sucursales en el Exterior en forma independiente o asociada a terceros" y cuyo representante legal es EMILIO CAPUTO. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **Reforma del Estatuto Social, Folio 1070; Constitución de la Sociedad Anónima, Escritura número ciento cincuenta y tres; Libro de Actas de Asambleas No.1 y Certificado de Vigencia** y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al ple, en presencia del **PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** el **12 de enero de 2015**.**

Ab. Xavier Larrea G. 10000000
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
EMILIO CAPUTO
USO OFICIAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2015

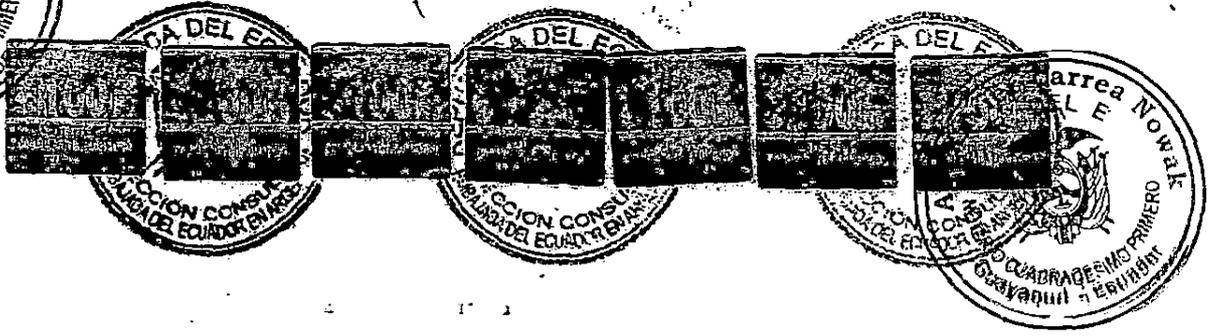
Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.** está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de **BUENOS AIRES, ARGENTINA**, el **12 de enero de 2015**.



[Signature]

MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

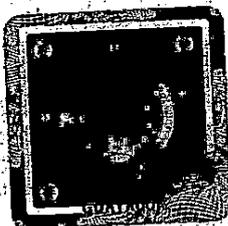




DOY FE QUE LA INFORMACIÓN QUE ANTECEDE
CONTENIDA EN 1 FOJA(S), GUARDA CORRECCIÓN
Y EXACTITUD CON LA INFORMACIÓN APARECIDA EN EL
LINK Cores electrónicos 6PLAZAM@GYE.SATNET.NE
ESTA INFORMACIÓN QUEDA GUARDADA EN EL RESPECTIVO
ARCHIVO DE ESTA NOTARIA. ESTA CERTIFICACIÓN LA EXTIENDO
AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 14 DE
LA LEY NOTARIAL.

Guayaquil, 13 de Enero del 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 14 ENE 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
BLANCO**



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorpora al Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, los documentos que anteceden, referentes a los Documentos relacionados con el establecimiento de una Sucursal de la Compañía Anónima RECONSTRUCCION CAÑOS S.A. -

Guayaquil, 14 de Enero del 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 14 DE 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



